

**ACTA No. 40-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día **lunes cuatro de junio del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

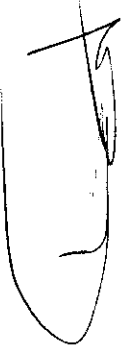
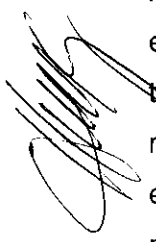

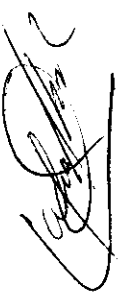
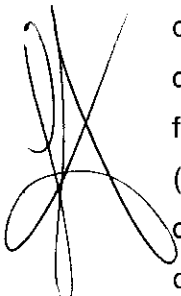
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y nueve guión dos mil doce (39-2012).
- III. Audiencia a Licenciado Leonel Caníz, Asesor Laboral.
- IV. Recepción de resumen ejecutivo, que contiene el informe final sobre la auditoría realizada por la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- V. Recepción de oficio relacionado con la renuncia de un miembro de la Comisión Receptora nombrada para recibir dentro del Evento de Licitación Pública Nacional e Internacional, 01-RENAP-2010, Servicios de Auditoría Externa de Procesos Administrativos y Financieros del RENAP, por los períodos de enero a diciembre dos mil ocho (2008), enero a diciembre dos mil nueve (2009), enero a junio dos mil diez (2010).
- VI. Recepción de informe de la Dirección Asesoría Legal con relación a las acciones realizadas a partir que la Comisión Receptora manifestó que se realizaba una recepción parcial del edificio RENAP Central.
- VII. Recepción de opinión legal sobre lo regulado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil doce, con relación a los requisitos para crear y ampliar plazas y la autonomía de RENAP para aumentar el salario y limitaciones que tiene.
- VIII. Recepción de informe sobre los saldos, uso y destino de las Cuentas Bancarias e inversiones en los bancos del sistema.

- IX. Recepción del informe sobre el procedimiento para la emisión de los recibos forma sesenta y tres guión A dos (63-A2).
- X. Recepción de Dictamen Financiero con relación a la supresión y creación de las plazas que estarán adscritas a la sede "Auxiliatura Renap Central".
- XI. Recepción de informe sobre la plaza que ocupa el encargado de la sede "Auxiliatura Renap Central".
- XII. Recepción de ampliación del informe sobre las convocatorias de Recurso Humano.
- XIII. Recepción de informe relacionado con los Registradores Civiles Municipales y Registradores Civiles Departamentales.
- XIV. Recepción de informe referente al software para localizar con precisión y celeridad Documentos Personales de Identificación -DPI-, previo a ser entregados al ciudadano.
- XV. Recepción de oficios del Consejo Consultivo CC guión ciento diecisiete guión dos mil doce (CC-117-2012), CC guión ciento dieciocho guión dos mil doce (CC-118-2012) y CC guión ciento veintidós guión dos mil doce (CC-122-2012), en los que se transcribe el acta número diecinueve guión dos mil doce (19-2012), veinte guión dos mil doce (20-2012) y el punto tres del acta número veinte guión dos mil doce (20-2012), respectivamente.
- XVI. Recepción de informe sobre contrataciones.
- XVII. Puntos varios.
- XVIII. Convocatoria de la sesión.
- XIX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (39-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y nueve guión dos mil doce (39-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: AUDIENCIA A LICENCIADO LEONEL CANÍZ, ASESOR LABORAL. El Director Ejecutivo concede la palabra al Licenciado Leonel Caníz, Asesor Laboral de RENAP, a fin que exponga sobre los procesos de los extrabajadores. El Licenciado Leonel Caníz informa que el día martes de la semana pasada estuvieron en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social junto con la Licenciada Rosa Elida de Paz y el Director de Asesoría Legal Licenciado Jorge Francisco Marroquín Cáceres, el Licenciado Carlos Contreras Solórzano, Ministro de Trabajo y Previsión Social, presidió la reunión, en la que precisaron que el primer punto de la agenda era la propuesta que se presentaría por RENAP. En esa reunión únicamente ingresan tres personas de RENAP, tres del Sindicato y los abogados del Sindicato. Por la forma en que se observó al Ministro y a los del sindicato, y de conformidad con los parámetros que se tenía autorizado por parte de Directorio de ofrecer entre treinta por ciento (30%) a cincuenta por



ciento (50%), consideraron que si ofrecían el treinta por ciento (30%) iban a rechazar inmediatamente dicha propuesta, por lo que abusando de la instrucción dada estimó pertinente ofrecer el cuarenta por ciento (40%) de lo que judicialmente estuviera ordenado pagarles. Después que se les hizo la propuesta se manifestó que eran sólo catorce (14) personas que estaban interesadas en aceptar un arreglo económico, más una persona del Comité Ejecutivo del Sindicato, pero solicitaron que se les pagara el cien por ciento (100%) de lo que estuviera ordenado contra la renuncia y desestimiento. A lo que se les indicó que consideraban elevada la pretensión y que no se podía llegar a un arreglo y de acuerdo a las directrices no llegaban a ese porcentaje, el Ministro se molestó e indicó que cuáles eran las facultades que se tenían y que era un abuso de nuestra parte ofrecer el cuarenta por ciento (40%) porque era una orden judicial lo que había y que él iba a hacer cumplir la ley quisiéramos o no quisiéramos, lo cual solicitó que se le hiciera saber a las autoridades correspondientes de tal postura. El Licenciado Leonel Caníz solicitó la palabra y le indicó que por cordura y por la calidad de Ministro que tenía no iban a expresar otro tipo de situación que consideraban pertinente y que no se compartía con él lo externado, ya que el Ministro puso en duda la legalidad de la conciliación y se le dijo que por respeto se le escuchó. También se le solicitó que aclarara que si era legal o no la conciliación que se realizaba en ese ministerio, se le indicó que el sustento está en el artículo ciento tres (103) de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el último párrafo del Código de Trabajo. Se les invita a una conciliación y observan imparcialidad en el tema por parte del Ministro, quien fue abrupto en sus expresiones y en su actitud. Se le dijo al Ministro que hay muchos excesos de parte del movimiento sindical en todas las instituciones. El Ministro no aclaró el tema pero indirectamente dijo que sí era legal la conciliación. El Ministro invitó a la próxima reunión que es mañana martes. Por parte del RENAP se puede ofrecer una contrapuesta para lo cual tiene tres alternativas, primero ofrecer el cincuenta por ciento (50%), segundo que se revise el margen y se le autorice negociar sobre un margen superior, estima que si por parte de los extrabajadores se solicita un cien por ciento (100%) y la propuesta de RENAP es de cuarenta por ciento (40%), supone que por parte de los extrabajadores pretenderían negociar en un porcentaje inferior al cien por ciento (100%). Tercero, no presentarse mañana a la reunión y dirigirse un oficio al Ministro que en virtud que existe una duda sobre la mesa de conciliación, se le solicite que se explique si es legal esa mesa de diálogo, que se evidencia severa parcialidad y que necesitan objetividad e imparcialidad, manifestando el interés de continuar con la mesa de diálogo. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que sí se justifica dirigirse al Ministro en esos términos y el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres está de acuerdo porque indica que nadie debe intervenir en la mesa de negociación. El Director Ejecutivo pregunta si ya se analizó un porcentaje por encima de lo que se autorizó por Directorio. El Licenciado Leonel Caníz indica que considera que por parte de los extrabajadores solicitarían un setenta (70) u ochenta (80) por ciento de lo que estuviera

ordenado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que lo que se debe externar al Ministro es que RENAP como entidad del Estado debe buscar todas las formas de conciliación y al observar que está parcializado porque demostró exabruptos, se le solicite que manifieste por escrito si continuará como conciliador. Agrega que no se puede presentar un nuevo porcentaje para el arreglo económico, toda vez que los señores extrabajadores no han manifestado ningún indicio de querer rebajar a ese cien por ciento (100%) que solicitaron, por lo que se debe continuar con la propuesta del cuarenta por ciento (40%). El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se podría solicitar por escrito una postura. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en el caso de esta personas no es necesario que lo realicen por escrito ya que es una conciliación. El Licenciado Leonel Caníz señala que al presentar la renuncia están dejando fuera la posibilidad de reinstalación. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que primero se debe hacer por escrito que se dudó de la conciliación en el propio Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y segundo que por parte de los extrabajadores ofrezcan bajar del cien por ciento (100%) que solicitan. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que dicha nota se remita por parte del Directorio. El Licenciado Leonel Caníz recomienda que el oficio lo envíe el Director Ejecutivo y se compromete a que el día de mañana enviará el proyecto de oficio. También solicita que se autorice que fuera de la mesa de diálogo se pueda empezar a llamar a las personas para determinar si alguien quiere hacer una conciliación del cuarenta por ciento (40%). El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que no se podría hacer ya que no se haría en la mesa de conciliación. El Licenciado Leonel Caníz manifiesta que no asistirán el día de mañana a la mesa de diálogo. El Director Ejecutivo pregunta si no sería negativo el no asistir. El Licenciado Helder Ulises Gómez agrega que no porque no está el conciliador que es el Ministro. El Director Ejecutivo informa que por parte del sindicato han estado pidiendo información en la Unidad de Información Pública sobre el listado de Registradores Civiles y personal contratados y despedidos de enero a la fecha. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe determinar si la información está en la página web y que se les manifieste que la información se puede obtener en esa página y que se revise si la información que aparece en la misma está actualizada. Se debe revisar que la información básica esté colocada en la página web de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO: RECEPCIÓN DE RESUMEN EJECUTIVO, QUE CONTIENE EL INFORME FINAL SOBRE LA AUDITORÍA REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA). El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil seiscientos once guión dos mil doce (DE-1611-2012) de fecha veintitrés de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DGCI guión doscientos siete guión dos mil doce (DGCI-207-2012) de fecha veintidós de mayo del año en curso, de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que remite resumen ejecutivo que contiene el informe final sobre la Auditoría a los Procesos del RENAP, presentado por el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las

Américas –PUICA- del Departamento de Gestión Pública de la Secretaría de Asuntos Políticos –SAP- de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si este es el informe final que emitieron en este año cuando finalizaron su gestión en RENAP. El Director Ejecutivo manifiesta que por parte de la OEA estaban trabajando en el tema del subregistro. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que el Director Ejecutivo efectúe un análisis de cada una de las recomendaciones a corto, mediano y largo plazo que realizó la OEA y que se determine lo que ha hecho la Institución para dar cumplimiento a lo recomendado, qué se considera hacer o si ya no es necesario realizarlo, por lo que se debe analizar y trasladar informe al respecto para la sesión de Directorio del jueves siete de junio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que muchos casos que están pendientes de resolver se encuentran en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, por lo que es necesario revisar estos procesos. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE OFICIO RELACIONADO CON LA RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN RECEPTORA NOMBRADA PARA RECIBIR DENTRO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL, 01-RENAP-2010, SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL RENAP, POR LOS PERÍODOS DE ENERO A DICIEMBRE DOS MIL OCHO (2008), ENERO A DICIEMBRE DOS MIL NUEVE (2009), ENERO A JUNIO DOS MIL DIEZ (2010). El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil seiscientos noventa y uno guión dos mil doce (DE-1691-2012) de fecha veintinueve de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DC guión quinientos cuarenta y seis guión dos mil doce (DC-546-2012) de esa misma fecha, del Departamento de Compras y Adquisiciones en el que informa que no se encontró algún documento en el que se haga constar que los miembros de la Comisión Receptora nombrada para recibir dentro del Evento de Licitación Pública Nacional e Internacional, 01-RENAP-2010, Servicios de Auditoría Externa de Procesos Administrativos y Financieros del RENAP, por los períodos de enero a diciembre dos mil ocho (2008), enero a diciembre dos mil nueve (2009), enero a junio dos mil diez (2010), manifestaron de forma expresa que uno de sus miembros no continuaría en virtud de haber presentado renuncia al cargo para el que fue contratado por la Institución. Sin embargo, en atención a oficio sin número de fecha once de abril del Licenciado Pedro Antonio Cal Caal, Ex Coordinador del Proyecto de la contratación de servicios de auditoría externa para los años dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez y oficio DE-1167-2012 de fecha dieciocho de abril de la Dirección Ejecutiva en los que se solicita se nombre a dicha persona. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe tener cuidado ya que para los eventos se nombran dos o tres comisiones de recepción lo cual no es funcional y no está en la Ley. Además, se debe revisar quién nombró a los miembros de la comisión. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si existe dictamen legal sobre

este tema. El Director Ejecutivo informa que tiene conocimiento que se establecieron algunos hallazgos los cuales fueron enviados a los responsables para que se desvanezcan. Actualmente la entidad Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S. C. están solicitando una cita con Directorio para hacer la presentación del informe final pero se les solicitó que previo a la misma se desvanecieran los hallazgos, por lo que a fin de mes podrían efectuar la relacionada presentación. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que dé seguimiento a las recomendaciones vertidas.-----

SEXO: RECEPCIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN ASESORÍA LEGAL CON RELACIÓN A LAS ACCIONES REALIZADAS A PARTIR QUE LA COMISIÓN RECEPTORA MANIFESTÓ QUE SE REALIZABA UNA RECEPCIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO RENAP CENTRAL. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil seiscientos sesenta y dos guión dos mil doce (DE-1662-2012) de fecha veintiocho de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DAL guión seiscientos noventa y nueve guión dos mil doce (DAL-699-2012) de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se envía el informe con relación a las acciones realizadas a partir que la Comisión Receptora manifestó que se realizaba una recepción parcial del edificio RENAP Central. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que amplíe el dictamen donde se manifiesten todos los pormenores legales de una recepción parcial del edificio y que se establezca lo que debieron realizar los miembros de la Comisión de Recepción. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE LO REGULADO EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE, CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA CREAR Y AMPLIAR PLAZAS Y LA AUTONOMÍA DE RENAP PARA AUMENTAR EL SALARIO Y LIMITACIONES QUE TIENE. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil seiscientos ochenta y cinco guión dos mil doce (DE-1685-2012) de fecha veintinueve de mayo del año en curso, con el que remite copia de la opinión DAL diagonal CEVR diagonal cero quince guión dos mil doce (DAL/CEVR/015-2012) de fecha treinta de abril del dos mil doce, de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual envía opinión legal sobre lo regulado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, en cuanto a que RENAP no tiene impedimento legal para crear y ampliar plazas, siempre y cuando la Dirección de Presupuesto emita opinión técnica con el objeto de indicar la disponibilidad presupuestaria y el impacto financiero que pueda producirse, y la Dirección de Capacitación deberá elaborar un nuevo proyecto analítico de salarios solicitando al Director Ejecutivo que traslade a Directorio para su aprobación. Además, la Institución a través del Directorio es de naturaleza autónoma y en el ejercicio de la misma puede autorizar un aumento de salario, y conforme a la relacionada ley no existe limitante para la creación y

ampliación de plazas y aumento de salario por lo que únicamente el RENAP debe contar con la disponibilidad presupuestaria para tal efecto. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que como este análisis se solicitó para poder aumentar a las plazas que tenían salario mínimo, se debe establecer a la brevedad el impacto financiero que representaría el incremento de las mismas, además se efectuar un análisis general de todas las plazas para que no hallan traslapes. El Director Ejecutivo indica que para este año dos mil doce los contratos de trabajo serán para un período de seis meses, para el año dos mil trece se debe analizar y definir los procedimientos para la contratación del personal, así como los tipos de contratos ya que es desgastante legal y administrativamente elaborarlos únicamente para seis meses, es un tema de funcionalidad que se debe analizar. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.

OCTAVO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LOS SALDOS, USO Y DESTINO DE LAS CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES EN LOS BANCOS DEL SISTEMA. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil seiscientos setenta y uno guión dos mil doce (DE-1671-2012) de fecha veintiocho de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DT guión cero quinientos diecinueve guión dos mil doce (DT-0519-2012) de fecha veintidós de mayo del dos mil doce, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto por medio del cual envía informe sobre los saldos, uso y destino de las Cuentas Bancarias e inversiones en los bancos del sistema. El Directorio se da por enterado. El Director Ejecutivo informa que para la sesión del jueves siete de junio del año dos mil doce se citó a los personeros del BANRURAL para que se reúnan con Directorio.

NOVENO: RECEPCIÓN DEL INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LOS RECIBOS FORMA SESENTA Y TRES GUIÓN A DOS (63-A2). El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil seiscientos sesenta y uno guión dos mil doce (DE-1661-2012) de fecha veintiocho de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DIREC guión P guión trescientos ochenta y siete guión dos mil doce (DIREC-P-387-2012) de fecha veintitrés de mayo del dos mil doce, de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se informa el procedimiento para la emisión de los recibos forma sesenta y tres guión A dos (63-A2). El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que existe una denuncia en relación a que un mismo recibo lo utilizaban para distintas operaciones de personas diferentes. Y pregunta cómo se puede establecer un control para que el número de un recibo se utilice solo para una operación. Además, se debe establecer cuáles son los recibos que tiene avalados la Contraloría General de Cuentas para que se cobre una certificación. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones planteadas y se cumpla con lo solicitado.

DÉCIMO: RECEPCIÓN DE DICTAMEN FINANCIERO CON RELACIÓN A LA SUPRESIÓN Y CREACIÓN DE LAS PLAZAS QUE ESTARÁN ADSCRITAS A LA SEDE "AUXILIATURA RENAP CENTRAL". El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil setecientos uno guión

dos mil doce (DE-1701-2012) de fecha treinta de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DIREC guión P guión cero cuatrocientos cuatro guión dos mil doce (DIREC-P-0404-2012) de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, de la Dirección de Presupuesto con el que se remite Dictamen Financiero número cero dieciocho guión dos mil doce (018-2012) con el que indican que de conformidad con la información presentada opinan que es factible la supresión de plazas de la Auxiliatura Roosevelt y la creación de plazas de la Auxiliatura Renap Central, las primeras darán financiamiento a esta última Auxiliatura mencionada, no presentando ningún impacto financiero, ya que son montos iguales que se suprimen para dar financiamiento a las nuevas plazas, dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal dos mil doce. El Directorio después del análisis correspondientes aprueba la supresión de las quince (15) plazas de la "Auxiliatura Roosevelt" y la creación de quince (15) plazas, que estarán adscritas a la sede "Auxiliatura RENAP Central", para lo cual emite el Acuerdo de Directorio número treinta y uno guión dos mil doce (31-2012) de fecha cuatro de junio del dos mil doce, el cual se transcribe: **"REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 31-2012 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, en el artículo 9 establece que el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP y de conformidad con el artículo 15 de la misma ley, tiene como atribuciones, definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales; supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales, promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la institución. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- como máxima autoridad de la Institución, aprobar normas que el Director Ejecutivo de la institución someta a su consideración y que contribuyan al mejor funcionamiento del RENAP; **CONSIDERANDO:** Que el Director Ejecutivo presentó propuesta de supresión de las quince (15) plazas asignadas a la Auxiliatura Roosevelt y la creación de quince (15) plazas, que estarán adscritas a la sede "Auxiliatura RENAP Central", con base en el Dictamen Financiero número cero dieciocho guión dos mil doce (018-2012), de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil doce, emitido por la Dirección de Presupuesto. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 2, 9, 15 literales a), b), c) y o) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar** la supresión de las quince (15) plazas de la "Auxiliatura Roosevelt", que a continuación se detallan:-----

NOMBRE DE PLAZAS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO BASE	SUELDO MENSUAL	BONIFICACION MENSUAL 37-2001	CUOTA PATRONAL MENSUAL IGSS	SUELDO ANUAL	BONIFICACION ANUAL	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL IGSS ANUAL	GRAN TOTAL
Auxiliar de Registro Civil I (Registro Central, Guatemala)	2	2,074.00	4,148.00	500.00	442.59	49,776.00	6,000.00	4,148.00	4,148.00	5,311.08	69,383.08
Auxiliar de Registro Civil II (Registro Central, Guatemala)	2	2,136.46	4,272.92	500.00	455.92	51,275.04	6,000.00	4,272.92	4,272.92	5,471.04	71,291.92
Auxiliar de Captura de Datos (Registro Central, Guatemala)	4	2,200.00	8,800.00	1,000.00	938.96	105,600.00	12,000.00	8,800.00	8,800.00	11,267.52	146,467.52
Auxiliar de Registro Civil V (Registro Central, Guatemala)	4	3,500.00	14,000.00	1,000.00	1,493.80	168,000.00	12,000.00	14,000.00	14,000.00	17,925.60	225,925.60
Auxiliar de Registro Civil V (Mini Sede Roosevelt, Guatemala)	1	3,500.00	3,500.00	250.00	373.45	42,000.00	3,000.00	3,500.00	3,500.00	4,481.40	56,481.40
Registrador Civil II (Mini Sede Roosevelt, Guatemala)	1	5,000.00	5,000.00	250.00	533.50	60,000.00	3,000.00	5,000.00	5,000.00	6,402.00	79,402.00
Encargado de la Auxiliatura del Municipio de Guatemala (Registro Central, Guatemala)	1	10,000.00	10,000.00	250.00	1,067.00	120,000.00	3,000.00	10,000.00	10,000.00	12,804.00	155,804.00
Total	15	28,410.46	49,720.92	3,750.00	5,305.22	596,651.04	45,000.00	49,720.92	49,720.92	63,662.64	804,755.52

SEGUNDO: Aprobar la creación de quince (15) plazas, que estarán adscritas a la sede "Auxiliatura RENAP Central", las cuales se detallan a continuación:-----

NOMBRE DE PLAZAS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO BASE	SUELDO MENSUAL	BONIFICACION MENSUAL 37-2001	CUOTA PATRONAL MENSUAL IGSS	SUELDO ANUAL	BONIFICACION ANUAL	BONO 14	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL IGSS ANUAL	GRAN TOTAL
Auxiliar de Registro Civil I	2	2,074.00	4,148.00	500.00	442.59	49,776.00	6,000.00	4,148.00	4,148.00	5,311.08	69,383.08
Auxiliar de Registro Civil II	2	2,136.46	4,272.92	500.00	455.92	51,275.04	6,000.00	4,272.92	4,272.92	5,471.04	71,291.92
Auxiliar de Captura de Datos	4	2,200.00	8,800.00	1,000.00	938.96	105,600.00	12,000.00	8,800.00	8,800.00	11,267.52	146,467.52
Auxiliar de Registro Civil V	5	3,500.00	17,500.00	1,250.00	1,867.25	210,000.00	15,000.00	17,500.00	17,500.00	22,407.00	282,407.00
Registrador Civil II	1	5,000.00	5,000.00	250.00	533.50	60,000.00	3,000.00	5,000.00	5,000.00	6,402.00	79,402.00
Encargado de la Auxiliatura Renap Central	1	10,000.00	10,000.00	250.00	1,067.00	120,000.00	3,000.00	10,000.00	10,000.00	12,804.00	155,804.00
Total	15	24,910.46	49,720.92	3,750.00	5,305.22	596,651.04	45,000.00	49,720.92	49,720.92	63,662.64	804,755.52

TERCERO: La Dirección de Capacitación y el Registro Central de las Personas, son las encargadas de velar por el cumplimiento del presente Acuerdo. **CUARTO:** Notifíquese el presente Acuerdo por medio de la Secretaría General de la Institución, a la Dirección de Capacitación, Dirección Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección de Gestión y Control Interno y al Registro Central de las Personas, del Registro Nacional de las Personas, para los efectos correspondientes. **QUINTO: Vigencia.** El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente. Dado en la Ciudad de Guatemala, el cuatro de junio del dos mil doce."-----

DÉCIMO PRIMERO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LA PLAZA QUE OCUPA EL ENCARGADO DE LA SEDE. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil setecientos dos guión dos mil doce (DE-1702-2012) de fecha treinta de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DSDRRHH cuatrocientos treinta diagonal dos mil doce (DSDRRHH

430/2012) de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, del Departamento de Selección de Recursos Humanos de la Dirección de Capacitación, en el que informan que la persona que ocupa la plaza de Encargado de Auxiliatura del Municipio de Guatemala, es Abogado y Notario con colegiado activo, y se considera que no es procedente aplicar el mismo salario de Registrador Civil Municipal debido a que son distintas plazas con perfiles diferentes. El Directorio por consenso y unanimidad solicita que se envíe el listado de las plazas de los Registradores Civiles que se aprobaron por Directorio.-----

DÉCIMO SEGUNDO: RECEPCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL INFORME SOBRE LAS CONVOCATORIAS DE RECURSO HUMANO.

El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil setecientos ocho guión dos mil doce (DE-1708-2012) de fecha treinta de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DC ciento setenta y dos guión dos mil doce (DC 172-2012) de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, de la Dirección de Capacitación con el que envía la ampliación del informe sobre las convocatorias de Recurso Humano realizadas de enero a abril del dos mil doce. Preseleccionados: enero doscientos sesenta y tres (263), febrero ciento setenta y cinco (175), marzo doscientos cuatro (204) y abril ciento noventa (190), haciendo un total de ochocientos treinta y dos (832) y Seleccionados y Contratados: enero cuarenta y cinco (45), febrero cincuenta y cinco (55), marzo cincuenta (50) y abril diecisiete (17), haciendo un total de ciento sesenta y siete (167). El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se envíe la estadística en gráfica de todo el País, por departamento. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

DÉCIMO TERCERO: RECEPCIÓN DE INFORME RELACIONADO CON LOS REGISTRADORES CIVILES MUNICIPALES Y REGISTRADORES CIVILES DEPARTAMENTALES.

El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil setecientos nueve guión dos mil doce (DE-1709-2012) de fecha treinta de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DC guión ciento setenta y tres guión dos mil doce (DC-173-2012) de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, de la Dirección de Capacitación con el que envía informe relacionado a los municipios que tienen plazas de Registradores Civiles Municipales y los que tienen Registradores Civiles Municipales que no son Abogados, al respecto se indica que en total son cincuenta y dos (52) municipios que cuentan con Registradores Civiles Municipales de los cuales cuarenta y ocho (48) son Registradores Civiles Municipales que no son Abogados, no obstante el perfil de estos puestos no tiene como requisito ser Abogado y Notario. Además, existen veintidós (22) plazas de Registradores Civiles Departamentales, en cuyo perfil es necesario ser Abogado y Notario. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que en Directorio se había aprobado que fueran 100 plazas para Registradores Civiles con el perfil de Abogado y Notario, por lo que se debe verificar este dato, además dichas plazas se habían presupuestado para el año dos mil doce, incluso se indicó que los Registradores Civiles de las cabeceras departamentales y los Registradores de las cabeceras municipales importantes

debían tener el mismo sueldo. Además, se debe determinar quiénes son abogados y donde están ubicados. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera pregunta por qué únicamente cincuenta y dos (52) municipios tienen Registradores Civiles Municipales, pareciera que solo cincuenta y dos (52) tienen Registradores Civiles Municipales y el resto no, por lo que solicita que se informe de dónde se obtuvo esa cifra. El Director Ejecutivo indica que en las sedes auxiliares hay registradores pero no tienen la categoría de Registrador Civil Municipal. Pero se informará en dónde están y cuántos son. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

DÉCIMO CUARTO: RECEPCIÓN DE INFORME REFERENTE AL SOFTWARE PARA LOCALIZAR CON PRECISIÓN Y CELERIDAD DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN –DPI-, PREVIO A SER ENTREGADOS AL CIUDADANO.

El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil setecientos veintitrés guión dos mil doce (DE-1723-2012) de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, con el que remite copia del oficio DI guión cero cuatrocientos cuarenta guión dos mil doce (DI-0440-2012) de fecha veintitrés de mayo del dos mil doce, de la Dirección de Informática y Estadística por medio del cual envía informe referente al software para localizar con precisión y celeridad Documentos Personales de Identificación –DPI-, previo a ser entregados al ciudadano. Al respecto se indica que actualmente se cuenta únicamente con una aplicación que permite consultar el historial de fases o procesos por las cuales transitó la solicitud de DPI, hasta ser entregado al ciudadano, así como la información biográfica y biométrica del mismo. El Director Ejecutivo agrega que en la actualidad sólo existen sistemas manuales de ubicación, no se tiene un software. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si esto estaba como parte del contrato con Easy Marketing. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se informe si formaba parte del contrato con Easy Marketing, el tener un software para localizar con precisión y celeridad Documentos Personales de Identificación –DPI-, previo a ser entregados al ciudadano.-----

DÉCIMO QUINTO: RECEPCIÓN DE OFICIOS DEL CONSEJO CONSULTIVO CC GUIÓN CIENTO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-117-2012), CC GUIÓN CIENTO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-118-2012) Y CC GUIÓN CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-122-2012), EN LOS QUE SE TRANSCRIBE EL ACTA

NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (19-2012), VEINTE GUIÓN DOS MIL DOCE (20-2012) Y EL PUNTO TRES DEL ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL DOCE (20-2012), RESPECTIVAMENTE. El Directorio recibe los siguientes oficios enviados por el Consejo Consultivo: CC guión ciento diecisiete guión dos mil doce (CC-117-2012), CC guión ciento dieciocho guión dos mil doce (CC-118-2012) y CC guión ciento veintidós guión dos mil doce (CC-122-2012), en los que se transcribe el acta número diecinueve guión dos mil doce (19-2012), veinte guión dos mil doce (20-2012) y el punto tres del acta número veinte guión dos mil doce (20-2012), respectivamente. El Directorio se da por enterado de los oficios antes

indicados.-----

DÉCIMO SEXTO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE CONTRATACIONES. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil setecientos setenta y uno guión dos mil doce (DE-1771-2012) de fecha cuatro de junio del año en curso, con el que remite informe sobre las recientes contrataciones: Licenciada Ivana García, Directora para la Erradicación del Subregistro, Licenciada Jessika Valeska Del Vecchio, Directora de Servicio y Atención a las Personas, Arquitecto Roberto Leal, Asesor de Infraestructura, Ingeniero Ludwin Rodríguez, Asesor de Informática y Tecnología. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta estas personas trabajaron con anterioridad en el RENAP. El Director Ejecutivo responde que ninguno. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se haga un listado del personal contratado desde el inicio de su gestión bajo el renglón cero once (011), cero veintidós (022) y cero veintinueve (029), con sueldos y honorarios, puestos y Unidad Administrativa a la que pertenece. El Director Ejecutivo informa que el Ingeniero Ludwin Rodríguez tiene conocimiento en el tema del sitio alterno e infraestructura. Agrega que todas estas personas ya están contratadas. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se había solicitado por Directorio que previo a la contratación de personal se informara al respecto a Directorio. El Director Ejecutivo indicó que por la premura del tiempo se hizo la contratación en su momento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta desde cuándo comenzaron a laborar en la Institución. El Director Ejecutivo informa que la Licenciada Jessika Del Vecchio se contrató en este momento y la Licenciada Ivanna García desde mayo. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que si Directorio solicita que se informe previo a la contratación así debe de hacerse. También se solicitó un informe en el que se indique si el personal contratado cumple con los requisitos y el perfil del puesto. El Director Ejecutivo indica que la Licenciada Jessika Del Vecchio es recomendación y tiene conocimiento en el manejo de marcas. Además, se necesita hacer un proceso de mercadotecnia de adentro hacia fuera para dar una buena imagen al RENAP, para lo cual ha estado visitando las sedes para tomarse una idea real a fin de implementar cambios. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si para esto no sería mejor tener una Dirección de Mercadeo, ya que el servicio al cliente es malo in situ y esto depende de varias situaciones, y en este sentido comenta que en su experiencia la construcción de una política de servicio al cliente la debe hacer una persona profesional que tenga expertise en tácticas pragmáticas en la dimensión de atención a las personas y no alguien teórico desde un escritorio. Además, indica que ya no se trasladó al Directorio el plan de coordinación y lo relacionado con un plan piloto de servicio al cliente, por lo que solicita que envíe cuando se tenga. También solicita al Director Ejecutivo que prepare un informe sobre el match que deben guardar los perfiles de puestos y las contrataciones que de mandos altos, mandos medios y asesores se hayan realizado durante su gestión. El Director Ejecutivo indica que lo trasladará en la próxima sesión. El Directorio por consenso y

unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones planteadas y se cumpla con lo solicitado.-----

DÉCIMO SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. El Director Ejecutivo realiza una presentación del cronograma de divulgación con la inversión estimada, con las compras directas, cotización y licitación que se llevarán a cabo para el plan de medios.-----

CRONOGRAMA DE DIVULGACIÓN, DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS DEL RENAP, SEGUNDO SEMESTRE DE 2012								Inversión Estimada Q.
EVENTO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Divulgación A	Prensa impresa, Revista, Televisión, Pantallas electrónicas, Radioemisoras							898,705.81
Divulgación B	Mupis, Cajas de Luz, Posteriores de transporte Urbano, Vallas, Pasarelas							380,075.00
Proceso A	Proceso del Concurso	Valla, Mupis, Radio						894,937.50
Proceso B		Proceso del Concurso	TV Abierta, Cine					899,441.00
Proceso C			Proceso del Concurso	Televisión por Cable				899,177.10
Proceso D				Proceso del Concurso	Prensa impresa			899,388.00
Licitación BCIE					Relaciones Públicas, Prensa, Radio, Televisión, Medios Alternativos, Medios Sociales, Concepto y Creatividad, Producción, Monitoreo			18,000,000.00
TOTAL ESTIMADO Q.								22,871,724.41

El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que esto es fraccionamiento. El Director Ejecutivo manifiesta que realizó la consulta a la Contraloría General de Cuentas e indicaron que estaba bien. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si dicha consulta se hizo por escrito porque la Contraloría General de Cuentas verbalmente recomienda algo y cuando auditan interponen hallazgos, por lo que recomienda que se realicen compras directas que no superen los NOVENTA MIL QUETZALES (Q90,000.00). El Director Ejecutivo manifiesta que se harán eventos de cotización y licitación con fondos del BCIE. Los eventos de cotización se finalizarían a mediados de julio y los de licitación en septiembre. Lo relacionado a la Divulgación A y B se hará en el mes de junio para tener presencia en los medios de comunicación. Se quiere hacer transferencias presupuestarias para la licitación. Con el incremento monetario únicamente se modificará la cantidad de repeticiones que se harán. Este cuadro es sólo una estimación de lo que se puede utilizar. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe afinar esta información sobre todo la parte de producción. La distribución de la pauta debía ir en función de la población que está pendiente de obtener su DPI. Se podría tener una unidad móvil para que llegue a la población. Sugiere que se haga una alianza estratégica con BANRURAL ya que podrían colaborar con la Institución con una unidad móvil, lo cual se podría colocar en la estrategia de comunicación. También se puede considerar con BANTRAB, lo cual que podría ser parte del convenio.-----

COMUNICACIÓN SOCIAL RENAP: COMPRAS DIRECTAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2012

DIVULGACIÓN "A":			Mes de junio de 2012			
Medio	U. medida	Cantidad	Precio U. (Q.)	%	Total Q.	Observaciones
Prensa Escrita	1/2 Página fc	14	14,476.15	22.55	202,666.10	Precio U. (Q) es promedio de principales diarios impresos
Revista	Página color	4	8,166.75	3.63	32,667.00	Publicaciones en revista de edición semanal
Televisión abierta	Segundo	285	753.16	23.88	214,650.60	Precio U. (Q) es promedio por seg. de canales de tv.
Televisión por cable	Segundo	8,970	9.8732	9.85	88,562.60	Precio U. (Q) es promedio por seg. de empresas de tv cable
Pantallas electrónicas	Exposición	26,478	3.051071	8.99	80,786.26	Varias exposiciones diarias de 5" cada una
Radioemisoras	segundo	51,720	5.4016483	31.09	279,373.25	Precio U. (Q) es promedio por seg. de varias radioemisoras
TOTAL DIVULGACIÓN "A" DEL MES DE JUNIO 2012 (Q.)			100.00		898,705.81	

DIVULGACIÓN "B":			Mes de junio de 2012			
Medio	U. medida	Cantidad	Precio U. (Q.)	%	Total Q.	Observaciones
Mupis y cajas de luz, Trebol	Cara	33	2,290.9091	19.89	75,600.00	El precio total es por paquete de mupis y caras de luz
Mupis Zona Viva	Cara	33	2,700.00	23.44	89,100.00	El precio total es por paquete de mupis en zona viva
Posterior de Transurbano	Posterior	50	1,687.50	22.20	84,375.00	El precio total es por paquete
Pasarela	Cara	2	26,100.00	13.73	52,200.00	Caras colocadas en pasarelas de alto tráfico
Vallas impresas	Valla	2	39,400.00	20.73	78,800.00	Vallas a colocarse estratégicamente en la ciudad capital
TOTAL DIVULGACIÓN "B" DEL MES DE JUNIO 2012 (Q.)			100.00		380,075.00	

El Director Ejecutivo indica que se está coordinando para que se realicen anuncios en las radios de los departamentos. Además, es necesario poder lanzar una cobertura nacional para que no se deje de tener presencia en los medios de comunicación. Esta presentación es complemento de la estrategia que presentó en una sesión anterior. -----

PROCESO "A"			Mes de Julio de 2012			
Medio	U. medida	Cantidad	Precio U. (Q.)	%	Total Q.	Observaciones
Cadena de radio	Segundo	30,500	21.3750	72.85	651,937.50	
Mupis zona viva	Cara	50	2,700.00	15.08	135,000.00	El precio total es por paquete de mupis en zona viva
Vallas	Cara	4	27,000.00	12.07	108,000.00	
TOTAL PROCESO "A" DEL MES DE JULIO 2012 (Q.)			100.00		894,937.50	

COMUNICACIÓN SOCIAL DEL RENAP: COTIZACIONES DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2012

PROCESO "B"			Mes de Julio de 2012			
Medio	U. medida	Cantidad	Precio U. (Q.)	%	Total Q.	Observaciones
TV Abierta Canal 7	Anuncio 15"	40	11,475.00	51.03	459,000.00	
TV Abierta Canal 3	Anuncio 15"	40	10,125.00	45.03	405,000.00	
Cine	Anuncio 15"	700	50.63	3.94	35,441.00	
TOTAL PROCESO "B" DEL MES DE AGOSTO 2012 (Q.)			100.00		899,441.00	

COMUNICACIÓN SOCIAL DEL RENAP: COTIZACIONES DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2012

PROCESO "C"			Mes de Julio de 2012			
Medio	U. medida	Cantidad	Precio U. (Q.)	%	Total Q.	Observaciones
Televisión por Cable	Segundo	4,170	215.63	100.00	899,177.10	
TOTAL PROCESO "C" DEL MES DE SEPTIEMBRE 2012 (Q.)					899,177.10	

COMUNICACIÓN SOCIAL DEL RENAP: COTIZACIONES DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2012

PROCESO "D"			Mes de Julio de 2012			
Medio	U. medida	Cantidad	Precio U. (Q.)	%	Total Q.	Observaciones
Prensa impresa	Modulo FC	1,162	774.00	100.00	899,388.00	
TOTAL PROCESO "D" DEL MES DE OCTUBRE 2012 (Q.)					899,388.00	

COMUNICACIÓN SOCIAL DEL RENAP: LICITACION DURANTE SEGUNDO SEMESTRE 2012

LICITACIÓN "BCIE"						
Medio	U. medida	Cantidad	Precio U. (Q.)	%	Total Q.	Observaciones
Apertura de Canales de Información	Actividades de RR.PP.	22	4,090.91	0.50	90,000.00	
Prensa	Páginas FC	50	39,024.00	10.84	1,951,200.00	
Radio	Spots de 15"	50172	150.00	41.81	7,525,800.00	
Televisión	Spots de 15"	358	11,875.98	23.62	4,251,600.00	
Medios alternativos	Ver observaciones			16.90	3,042,000.00	Diversidad de medios, para llegar a todos los grupos objetivo. Ejemplos: C. Comerciales, transporte urbano, publicidad exterior.
Medios digitales	Ver observaciones			0.84	151,200.00	Redes sociales, anuncios en internet en diferentes páginas web.
Conceptuación y producción Creativa	Ver observaciones			0.52	93,600.00	Valoración según naturaleza del evento y precios de mercado
Producción de materiales				3.52	633,600.00	
Sistema de Monitoreo				1.45	261,000.00	
TOTAL LICITACIÓN "BCIE" 2012 (Q.)				100.00	18,000,000.00	

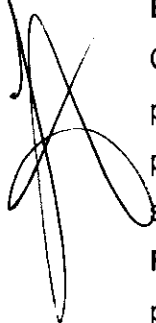
El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta al Director Ejecutivo si está pidiendo autorización. El Director Ejecutivo responde que no. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que estos son temas de fondo, ya que puede haber fraccionamiento, en virtud que primero se harán compras directas, para lo cual se le dará una pauta publicitaria a un medio de comunicación, después se le dará esa misma pauta al mismo medio de comunicación por medio de la cotización y después a través de la licitación, es la misma pauta para todos los medios. Le manifiesta al Director Ejecutivo que con su equipo de la Coordinación de Relaciones Públicas y de la Dirección de Asesoría Legal se presenten en la Contraloría General de Cuentas para que les aclaren si el plan de medios está bien diseñado, además, que debe tomar en consideración el ejemplo del TSE, ya que la Contraloría General de Cuentas efectuó reparos no porque no se hayan realizado licitaciones o cotizaciones sino porque no hicieron el contrato con cada una de las empresas, por lo que se hizo una mala



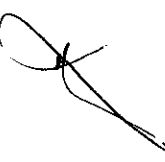
distribución de medios. Lo que se necesita es que se llegue hasta el lugar más lejano del País. El Director Ejecutivo indica que la estrategia no suponía fraccionamiento porque se ejecutaría cada uno de los eventos en su momento. Además, se tiene considerado subcontratar una agencia de publicidad para la cotización y licitación. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que está de acuerdo en que se subcontrate a una agencia, no considera que hubiera inconveniente con esto. El Director Ejecutivo manifiesta que se validó con la Contraloría General de Cuentas el concepto de la agencia es decir tercerizar el evento e indicó que no había ningún inconveniente al respecto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se podría hacer una compra directa de menos de Q89,000.00 para afiches y se colocan esos afiches, después solo mupis y se colocan esos mupis, después se haría la campaña masiva, ya se harían las cotizaciones y licitaciones. La pauta la da la estadística que se tiene. En cuanto a los rótulos en camionetas que se tuviera la capacidad de hacer primero lo de los afiches. En lugar de hacer una mezcla se hace un enfoque de mercadeo Q89,000.00 en rótulos de camioneta, el mismo monto a los 15 días para afiches y después a los otros 15 días para mupis, por lo que no se repetiría el concepto. El Director Ejecutivo manifiesta que el concepto de una mini campaña varía en ese mismo anuncio. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera sugiere también que se haga la consulta por escrito a la Contraloría General de Cuentas para tener un respaldo. El Director Ejecutivo indica que no es fraccionamiento porque para la compra directa se contrató un anuncio para sonora y después para la cotización y licitación a una agencia, no considera que es fraccionamiento porque esta agencia sería la que contrataría a sonora. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que sí es fraccionamiento porque es el mismo concepto, si se variara el concepto no, pero no podría variar porque el concepto es solicita tu DPI. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones vertidas.-----

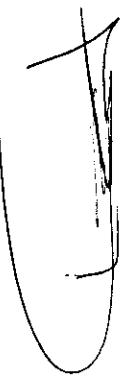
B. PLAN DE ENROLAMIENTO. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita al Director Ejecutivo que se traslade a Directorio el plan de enrolamiento incluyendo las observaciones que él le hiciera de manera verbal sobre el esquema y los escenarios que deben considerarse en la coyuntura actual. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se traslade el plan de enrolamiento.-----

C. COLEGIADO ACTIVO. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta si es necesario que la Jefa de Compras sea colegiado activo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria solicita que todo profesional debe tener su colegiado activo, aunque en el perfil del puesto no esté contemplado. Cualquier profesional que trabaje en el Estado debe ser colegiado activo. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se solicite en la Dirección de Capacitación que todo profesional que esté trabajando en el RENAP debe tener colegiado activo y se investigue si los profesionales contratados tienen colegiado activo.-----

D. INTRANET. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si el Intranet está funcionando adecuadamente y si está bien reglamentado su funcionamiento. La consulta la realiza porque el IFES que está actualmente trabajando la red interna en el TSE, les preguntó si podían colaborar con RENAP para que revisen el Intranet. El IFES audita para el PNUD, por lo que solicita autorización para que se tenga un diálogo de una solicitud ya que proporcionarían el servicio sin costo. El Directorio por consenso y unanimidad autorizan lo solicitado.-----


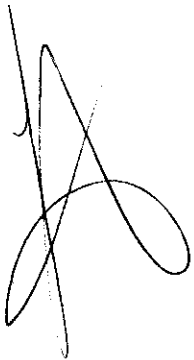
**E. PACTO FISCAL.** El Licenciado Helder Ulises Gómez informa que el Viceministro de Gobernación Licenciado Arkel Benítez, llegó al TSE para socializar el tema del pacto fiscal, por lo que propone que se le invite para que socialice este tema en el RENAP. El Directorio por consenso y unanimidad autorizan para que se invite al Licenciado Arkel Benítez para que socialice el tema del Pacto Fiscal en RENAP.-----



**F. CENSO.** El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se realice un censo como plan piloto para que personal de RENAP, llegue a un municipio pequeño y vaya de puerta en puerta a fin de establecer a quiénes les falta su DPI y cuántas personas cumplirán dieciocho años de edad. Además, que se le solicite apoyo con seguridad al Ministerio de Gobernación, lo cual también se le podría plantear al Licenciado Arkel Benítez. Por lo que solicita que se elabore un proyecto al respecto. Este sondeo debe ser efectivo y físico. El Director Ejecutivo manifiesta que se podría hacer un sondeo en la zona uno de Mixco. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que por ejemplo primero tendrían que ir a la zona 1 de Mixco, para que se determine cuántos faltan que cambien su cédula de vecindad por el DPI y los que cumplirán dieciocho años, después que terminen esta zona que vayan a la zona 2. Esto no sería una muestra porque se tendrá control en dónde en realidad falta enrolar a las personas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que esto se podría efectuar en Villanueva, debido a que el Director Ejecutivo informó que allí se encuentran pendientes casi doscientas cincuenta mil (250,000) personas de enrolar. El Director Ejecutivo indica que se tendría que determinar el horario en que se puede hacer el censo porque muchas personas trabajan y no se encuentran en sus casas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se tendría que analizar los horarios adecuados, tomando en consideración que se tendría seguridad. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones vertidas y se cumpla con lo solicitado.-----

**G. PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTOR EJECUTIVO.** El Directorio por consenso y unanimidad solicita al Director Ejecutivo que se retire del Salón de Sesiones del Directorio para tratar este punto. Después del análisis correspondiente acuerda que no se reciban expedientes de personas que están optando al puesto de Director Ejecutivo si no cumplen los requisitos mínimos solicitados. Además, las Constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos, así como el Finiquito o Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendido por la Contraloría General de Cuentas, deben presentarse en original.-----

DÉCIMO OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el día **jueves siete de junio del presente año, a las quince horas con treinta minutos**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

DÉCIMO NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diecinueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



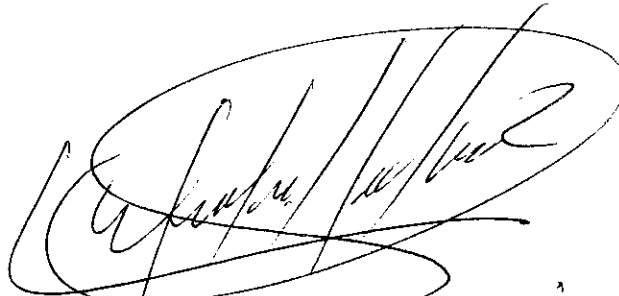
Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio
Registro Nacional de las Personas



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio

Director Ejecutivo